



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación a VALMAR 007, S.L., con domicilio en avenida Naciones, número 3, local 1 -Bis, en el municipio de Fuenlabrada (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

“Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 5 del mismo, aparece la resolución número 112 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a VALMAR 007, S.L., titular del inmueble sito en calle Roma, número 105-B, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.”

Escalona 1 de diciembre de 2014.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

*N.º I.- 10633*